



SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES

DESIGNA A CONTRATA.

Resolución Exenta RA N° 119516/270/2019

**RM REGION METROPOLITANA,
03/06/2019**

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley de Presupuestos vigente, Ley N°19.896, Ley N° 18.575, D.F.L. N° 1, de 2012, del Ministerio de Planificac,

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la resolución TRA N° 119516/673/2016, fueron contratados los servicios de don Adolfo Barrera Fuentealba, rut _____ como Contrata Profesional, Grado 9 de la E.U.S., a contar del 01 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2016, con sede en el Nivel Central.

Que, por asumir una mayor carga labora en su rol de profesional del Departamento de Personal, mediante resolución Tra N° 15 del año 2019, la autoridad resolvió materializar un cambio en la condiciones contractuales del funcionario.

Que, don Adolfo Barrera Fuentealba, asume a contar del 01 de junio de 2019, la función de Coordinador del Área de Personal, lo que conlleva un mayor grado responsabilidad, por lo que la autoridad ha ponderado como necesario el aumento de grado que se materializa por el presente acto administrativo.

Que, los empleos a contrata carecen de un grado específico, por lo que compete a la autoridad decidir el grado de asimilación de este tipo de designaciones, conforme a los factores indicados en el inciso 4 del artículo 10 del D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado, sobre Estatuto Administrativo.

Que, en concordancia con lo resuelto en los dictámenes N° 44151 de 2017 y 86358 de 2016, de la Contraloría General de la República, en el evento que un servidor público cumpla nuevas funciones, la autoridad se encuentra facultada para ponderar, en atención a ellas, el nivel remuneratorio que estas conllevan.

Que, la Subsecretaria de Servicios Sociales, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la realización del cambio de grado.



1559590851086548



1559590748004



RESUELVO:



CONTRÁTASE A:

1) ADOLFO ALEJANDRO BARRERA FUENTEALBA, RUN a contar de 1 de junio de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, y mientras sean necesarios sus servicios, como PROFESIONAL, asimilado a grado 6º ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de PROFESIONALES, con jornada de 44 horas semanales.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 1 de junio de 2019.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto de SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1559590851086548



1559590748004

